



RESOLUCIÓN

NÚMERO: 310 / 2013

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
PORTAVOCÍA DE GOBIERNO

Unidad Administrativa
CONTRATACION

Exp.: ECON/000117/2013

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con el artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

RESUELVO

De conformidad con lo que establecen los Artículos 24 y 25 de la Instrucción de Contratación de la Agencia ICM, y y a la vista de la propuesta formulada por la Subdirección General de Operaciones de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M.

Adjudicar por procedimiento *Simplificado Negociado* el contrato de **SERVICIO** titulado: **“MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE INFORMIX, INSTALADO EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, a la Empresa **INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.**, por un importe de **240.669,00 € IVA incluido**.

El precio de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
2013	58.500,00 €	12.285,00 €	70.785,00 €
2014	140.400,00 €	29.484,00 €	169.884,00 €
TOTAL	198.900,00 €	41.769,00 €	240.669,00 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizada la oferta presentada y admitida a la licitación, y a la vista del informe emitido por la Dirección que tiene encomendado el control de la ejecución del contrato, en aplicación de lo establecido en el artículo 24 de la Instrucción de Contratación de esta Agencia, la oferta de la Empresa INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A. cumple con los requerimientos solicitados.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra la presente resolución cabe incoar las acciones correspondientes ante el orden jurisdiccional civil, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 de la Instrucción de Contratación de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M., así como en el apartado segundo del Artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

EL CONSEJERO DELEGADO
de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la C.M.

Fdo.: José Martínez Nicolás



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018408331927476401492**